



Mineral del Chico
PARA SEGUIR AVANZANDO

Municipio de Mineral del Chico, Hgo.

2016 · 2020



PUEBLOS
MÁGICOS

ACTA DE INSTALACIÓN DE COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE MINERAL DEL CHICO, ESTADO DE HIDALGO.

EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, EN LA SALA DE CABILDO, UBICADAS EN PLAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN SESIÓN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO, HIDALGO, LOS C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO, L.E. FANNY VALENCIA PÉREZ, C. ARTURO CABRERA BAZÁN, C. MARIA EUGENIA PÉREZ PÉREZ, C. FEDERICO SOLANO PÉREZ, C. MARIA ISABEL GALEOTE MUÑOZ, PROF. CARLOS ALAN SÁNCHEZ DURAN, C. JUAN UBALDO VARGAS, C. MIGUEL BAZÁN PÉREZ, C. ANITA MONTIEL SÁNCHEZ, C. GENOVEVA ESCAMILLA JARILLO, C. ALFREDO HERNÁNDEZ MORALES, LD. LUCIANO DAVID MEJÍA PÉREZ, L.C. BLANCA HERRERA PÉREZ, ING. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SINDICO PROCURADOR, REGIDORES, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, TESORERA MUNICIPAL, Y DIRECTORES DE ÁREA, QUIENES EN USO DE SUS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y EN APEGO A LA GUÍA PARA LA HOMOLOGACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL EN LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL, DENTRO DEL CONTENIDO EN LA FRACCIÓN V, SE PROCEDE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO EN EL MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO, HIDALGO.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: QUE ES CONVENIENTE CONTAR CON UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL O INSTANCIA SIMILAR, QUE SERA UN ÓRGANO COLEGIADO DE APOYO, CONSULTA Y ASESORÍA PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS QUE SUSTENTEN LA TOMA DE DECISIONES PARA EL SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DEL CONTROL INTERNO.

SEGUNDO: SE DESTACARAN ASPECTOS TALES COMO EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL, CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, AVANCES DE METAS, INFORME PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL, SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Y LOS DEL COMITÉ U ÓRGANO COLEGIADO.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, TENEMOS A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

QUE CREA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE MINERAL DEL CHICO HIDALGO.

ARTICULO 1.- SE CREA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE MINERAL DEL CHICO HIDALGO, COMO ÓRGANO COLEGIADO, CUYO OBJETIVO SERÁ REALIZAR LAS OPERACIONES DE MANERA ORDENADA, ÉTICA, ECONÓMICA, EFICIENTE Y EFECTIVA, PARA COLABORAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS, LA APLICACIÓN DE LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, ASÍ COMO LA REGULACIÓN Y SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS.



Mineral del Chico
PARA SEGUIR AVANZANDO

Municipio de Mineral del Chico, Hgo.

2016 · 2020



ARTÍCULO 2.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ POR:

I.-LEY: LA LEY DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO;

II.-REGLAMENTO: EL REGLAMENTO INTERNO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO Y REGLAMENTO INTERNO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

III.- AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL CHICO: ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL;

IV.- COMITÉ: EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO;

ARTÍCULO 3.- EL COMITÉ ESTARÁ INTEGRADO POR UN PRESIDENTE, UN VOCAL EJECUTIVO, UN VOCAL ESPECIAL Y TRES VOCALES TITULARES, QUIENES TENDRÁN EL CARÁCTER DE MIEMBROS Y SE CONFORMARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

I.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN LO PRESIDIRÁ, Y

II.- LOS VOCALES, QUE DEBERÁN SER:

A).- VOCAL EJECUTIVO, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, COMISARIO U HOMOLOGO.

B).- VOCAL ESPECIAL, EL SINDICO PROCURADOR EN LOS CASOS DE MUNICIPIOS,

C).- VOCALES TITULARES LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMO SON EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.

TODOS LOS VOCALES DEL COMITÉ, DEBERÁN TENER COMO MÍNIMO NIVEL JERÁRQUICO DE DIRECTOR GENERAL EN LAS DEPENDENCIAS O LOS QUE REALICEN LAS FUNCIONES EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES.

A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS O ASESORES DEL COMITÉ SE PODRÁ INVITAR A SUS SESIONES A LAS PERSONAS CUYA INTERVENCIÓN SE ESTIME NECESARIA, PARA ACLARAR ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, QUIENES TENDRÁN EL CARÁCTER DE INVITADOS, PARTICIPARÁN CON VOZ, PERO SIN VOTO Y SÓLO PERMANECERÁN EN LA SESIÓN DURANTE LA PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DEL TEMA PARA EL CUAL FUERON INVITADOS.

LOS INVITADOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SUSCRIBIRÁN UN DOCUMENTO EN EL QUE SE OBLIGUEN A GUARDAR LA DEBIDA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD, EN CASO DE QUE DURANTE SU PARTICIPACIÓN TENGAN ACCESO A INFORMACIÓN CLASIFICADA CON TAL CARÁCTER EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO SON SERVIDORES PÚBLICOS EQUIVALENTES AL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL Y AL ÁREA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO O DE FINANZAS, QUIENES REALICEN FUNCIONES EQUIPARABLES A AQUELLOS CON INDEPENDENCIA DE SU DENOMINACIÓN Y JERARQUÍA ASIGNADA EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.



LA RESPONSABILIDAD DE CADA INTEGRANTE DEL COMITÉ QUEDARÁ LIMITADA AL VOTO QUE EMITA RESPECTO DEL ASUNTO SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PRESENTADA, DEBIENDO EMITIR EXPRESAMENTE EL SENTIDO DE SU VOTO EN TODOS LOS CASOS, SALVO CUANDO EXISTE CONFLICTO DE INTERESES, EN CUYO CASO DEBERÁ EXCUSARSE Y EXPRESAR EL IMPEDIMENTO CORRESPONDIENTE.

ARTICULO 4.- LOS PARTICIPANTES EN EL COMITÉ TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I.- EL PRESIENTE:

- A).- TENDRÁ VOTO DE CALIDAD EN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE COMITÉ.
- B).- DEFINIRÁ, PREVIO DICTAMEN DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, LAS MODIFICACIONES A LAS METAS INSTITUCIONALES.

II.- EL VOCAL EJECUTIVO:

- C).- CONVOCARÁ A LAS SESIONES, POR LO MENOS 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN.
- D).- REALIZAR LAS ACTAS DE LOS HECHOS QUE SE GENEREN EN LAS SESIONES DE COMITÉ.
- E).- COMUNICAR A LAS ÁREAS DEL ENTE DE RESOLUCIONES TOMADAS EN EL COMITÉ.
- F).- RECIBIR LOS ASUNTOS A TRATAR EN LAS SESIONES E INCLUIRLOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE.

G).- PODRÁ PROPONER TEMAS PARA QUE SE ANALICEN Y DEFINAN EN LA SESIONES DEL COMITÉ.

H).- VERIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE ACUERDE EL COMITÉ.

III.- EL VOCAL ESPECIAL:

A).- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS Y EMITIR OPINIÓN POR ESCRITO AL COMITÉ.

B).- PODRÁ PROPONER TEMAS PARA QUE SE ANALICEN Y DEFINAN EN LAS SESIONES DEL COMITÉ.

IV.- LOS VOCALES TITULARES:

A).- REALIZARAN INFORMES RESPECTO A LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTEN PARA MEJORAR EL CONTROL INTERNO.

B).- PROPONER TEMAS PARA QUE SE ANALIGEN Y DEFINAN EN LAS SESIONES DEL COMITÉ.

C).- COLABORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO QUE SE ACUERDEN EN EL COMITÉ.

ARTÍCULO 5.- PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL COMITÉ DEBERÁ:

I.- APEGARSE A LOS FORMATOS ESTABLECIDOS Y PROPORCIONADOS DENTRO DE LA MENCIONADA GUÍA.

II.- ESTABLECER CALENDARIO DE SESIONES QUE SE LLEVARAN A CABO.

ARTÍCULO 6.- LAS SESIONES DEL COMITÉ SE CELEBRARÁN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

I.-SE LLEVARÁN A CABO CUANDO ASISTA LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS CON DERECHO A VOZ Y VOTO, LAS DECISIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ SE TOMARÁN DE MANERA COLEGIADA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS CON DERECHO A VOZ Y VOTO PRESENTES EN LA SESIÓN CORRESPONDIENTE Y EN SU CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

II.- LAS SESIONES SÓLO PODRÁN LLEVARSE A CABO CUANDO ESTÉ PRESENTE SU PRESIDENTE O SU SUPLENTE:

III.- LA CONVOCATORIA DE CADA SESIÓN, JUNTO CON EL ORDEN DEL DÍA Y LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A CADA ASUNTO, SE ENTREGARÁ EN FORMA IMPRESA O DE PREFERENCIA, POR MEDIO ELECTRÓNICOS A LOS PARTICIPANTES DEL COMITÉ CUANDO MENOS CON DOS DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y CON UN DÍA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN PARA LAS EXTRAORDINARIAS. LA SESIÓN SÓLO PODRÁ LLEVARSE A CABO CUANDO SE CUMPLAN LOS PLAZOS INDICADOS.

IV.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DEBERÁN PRESENTARSE EN EL FORMATO QUE EL COMITÉ CONSIDERE CONVENIENTE.

V.- DE CADA SESIÓN SE ELABORARÁ ACTA QUE SERÁ APROBADA Y FIRMADA POR TODOS LOS QUE HUBIERAN ASISTIDO A ELLA A MÁS TARDAR EN LA SESIÓN INMEDIATA POSTERIOR, EN DICHA ACTA SE DEBERÁ SEÑALAR EL SENTIDO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LOS MIEMBROS CON DERECHO A VOTO Y EN SU CASO LOS COMENTARIOS RELEVANTES DE CADA ASUNTO.

VI.- EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES ORDINARIAS, CONTENDRÁ UN APARTADO CORRESPONDIENTE AL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EMITIDOS EN LAS SESIONES ANTERIORES EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE A ASUNTOS GENERALES, SOLO PODRÁN INCLUIRSE ASUNTOS DE CARÁCTER INFORMATIVO.

XVII.- EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ SERÁ DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA QUE LAS FORMULE.

ARTÍCULO 7.-EL INFORME DE LOS RESULTADOS Y AVANCES DE LOS MISMO, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

A).- REALIZAR LA RELACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES PRESENTADAS, PRECISANDO LOS ARGUMENTOS EXPRESADOS POR LOS INCONFORMES Y EN SU CASO EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA.

B).- EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACCIONES EJECUTADAS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DEL CONTROL INTERNO.



Mineral del Chico
PARA SEGUIR AVANZANDO

Municipio de Mineral del Chico, Hgo.

2016 · 2020



PUEBLOS
MÁGICOS

UNA VEZ ANALIZADA Y PLENAMENTE DISCUTIDA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, LEVANTÁNDOSE LA MINUTA CORRESPONDIENTE PARA FORMALIZAR.

EXPUESTO LO ANTERIOR EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL, QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

 <p>PRESIDENTE FERNANDO BALTAZAR MONZALVO</p>	 <p>VOCAL EJECUTIVO DAVID MEJÍA PÉREZ</p>
<p>2016 - 2020</p>  <p>VOCAL ESPECIAL L.E. FANNY VALENCIA PÉREZ</p>	<p>2016 - 2020</p>  <p>VOCAL 1 L.C. BLANCA FERRERA PÉREZ</p>
<p>2016 - 2020</p>  <p>VOCAL 2 C. ALVARO HERNÁNDEZ MORALES</p>	<p>2016 - 2020</p> <p>VOCAL 3 ING. MIGUEL ANGEL LÓPEZ HERNÁNDEZ</p>

2016 - 2020